

FASE PRIMERA: CONVOCATORIA Y PROCLAMACION DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.

Fecha - 2024	DIA: ACAECIMIENTO
L-2-Septiembre	Convocatoria del proceso electoral federativo. Publicación de la convocatoria en la web.
M-3-Septiembre	Inicio del plazo para solicitar a la Comisión Electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.
X-4-Septiembre	Remisión anuncio de la convocatoria por vía electrónica a la Dirección General competente en materia de deporte.
V-6-Septiembre	Publicación de la convocatoria en las sedes de la F.A.V., en las de sus delegaciones territoriales y en su página Web, así como en la página web de la Consejería competente en materia de Deporte.
L-9-septiembre	Comienzo del plazo para presentación de impugnaciones contra la convocatoria, el censo, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral.
X-11-septiembre	Remisión por la Secretaria General del Deporte de certificación de exposición del anuncio de convocatoria en la web de la Consejería.
J-12-septiembre	Remisión por la Comisión Gestora a la Comisión Electoral de las certificaciones de publicación de la convocatoria, conforme al artículo 6.1 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016.
	Fin del plazo para remitir a la Dirección General competente en materia de deporte la convocatoria completa y la certificación de los días de publicación en la sede y web de la F.A.V..
L-23-septiembre	Fin del plazo de presentación de impugnaciones contra la convocatoria, el censo, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral.
X-25-septiembre	Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas, la proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral y notificación personal a los interesados en los términos establecidos en la Orden de 11 de Marzo de 2.016.
J-26-septiembre	Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral y en la página web de la F.A.V. de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 6, de la Orden de 11 de Marzo de 2.016.
	Remisión del censo electoral definitivo a la Dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.
L-30-septiembre	Fin del plazo para solicitar a la Comisión electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.
M-1-octubre	Fin del plazo para que la Comisión Electoral remita el Censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de Deporte.
	Fin del plazo para que la Comisión Gestora publique en la web de la F.A.V. el Censo especial de voto por correo y para enviar los certificados acreditativos de inclusión en el Censo especial de voto por correo.

FASE SEGUNDA: ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA

X-2-octubre	Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la F.A.V.
	La F.A.V. comunicará a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.

J-10-octubre	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.
L-14-octubre	Proclamación por la Comisión Electoral de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.
M-15-octubre	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.
V-18-octubre	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.
M-22-octubre	Resolución y Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral contra las candidaturas. Proclamación por la Comisión Electoral de la relación definitiva de candidaturas
J-24-Octubre	Inicio del plazo para la presentación ante la Comisión Electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.
	Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 18 de la Orden de 11 de Marzo de 2.016.
V-25-octubre	Se inicia el plazo para ejercer el voto por correo.
L-28-octubre	Fin del plazo para la presentación ante la Comisión Electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.
J-31-octubre	Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.
L-4-Noviembre	Finaliza el plazo para la entrega de credenciales y publicación en la página web de la F.A.V. de la relación de personas interventores de las candidaturas.
M-5-Noviembre	Votaciones a personas miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral.
V- 8-Noviembre	Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral.
X-13-noviembre	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.
S-16-noviembre	Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral.
L-18-noviembre	Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral de los resultados definitivos de las votaciones y de las personas miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la F.A.V.
J-21-noviembre	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la F.A.V..
L-25-Noviembre	Proclamación por la Comisión Electoral de la relación de candidatos a la Presidencia.
M-26-noviembre	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.
V-29-noviembre	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.
L-2-diciembre	Publicación por la Comisión Electoral de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.
M-10-diciembre	Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente de la F.A.V.
X-11-diciembre	Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral.
J-12-diciembre	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.
L-16-diciembre	Resolución de reclamaciones por la C.E.F. y en su caso, Proclamación del Presidente electo por la propia Comisión Electoral.